



ANEJO 20

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NORMATIVA DE REFERENCIA	2
3. TRABAJOS DESARROLLADOS	3
4. DELIMITACIÓN DE LA ZONA A EXPROPIAR	3
5. INFORMACIÓN CATASTRAL DE LAS PARCELAS	4
6. RELACIÓN DE PROPIETARIOS	16
7. REPLANTEO	17

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente Anejo es la determinación de los bienes, derechos y servicios afectados por las expropiaciones motivadas por las obras del proyecto de referencia.

En la redacción del Anejo se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con la descripción material de los mismos en plano parcelario.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

A continuación, se señala la normativa en la que se fundamenta este documento:

- Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa

Art. 15

"Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros podrán incluirse también entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate."

Art. 17

"1. A los efectos del artículo quince, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación.

2. Cuando el proyecto de obras y servicios comprenda la descripción material detallada a que se refiere el párrafo anterior, la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del proyecto, pero el beneficiario estará igualmente obligado a formular la mencionada relación a los solos efectos de la determinación de los interesados."

Art.18

"1. Recibida la relación señalada en el artículo anterior, el Gobernador civil abrirá información pública durante un plazo de quince días.

2. Cuando se trate de expropiaciones realizadas por el Estado, dicha relación habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia respectiva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, comunicándose además a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.”

- **Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.**

3. TRABAJOS DESARROLLADOS

Para la determinación de las expropiaciones e indemnizaciones a realizar para la ejecución de las obras proyectadas se ha partido, una vez definidas las mismas, de los planos parcelarios del Término Municipal de El Paso, las fichas catastrales y el deslinde de las mismas. Igualmente se ha identificado a los propietarios a través del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

- Con los datos obtenidos y teniendo en cuenta la delimitación de las zonas a expropiar, se ha realizado el plano anexo, el cual incluye:
- Delimitación de las parcelas
- Representación de la poligonal fijada como límite de expropiación definitiva
- Numeración asignada a cada parcela, según denominación catastral

4. DELIMITACIÓN DE LA ZONA A EXPROPIAR

Las expropiaciones corresponden a la totalidad de la superficie de cada parcela afectada, tal y como se indica en el plano correspondiente, no viéndose afectada ninguna edificación.

Las parcelas 83, 271 y 267, se ven afectadas como Reserva de Suelo para Infraestructuras Hidráulicas

6. RELACIÓN DE PROPIETARIOS

MUNICIPIO	REF CAT	POLÍ GONO	PARCELA	TITULAR	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	Derecho	%Derecho
EL PASO	38027A00400096	4	96	CONCEPCION BLAS DE LA HR	Sin Datos	MN EL PASO	EL PASO (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400095	4	95	LLANES PINO MARIA	Sin Datos	MN EL PASO	EL PASO (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400094	4	94	PAIS PEREZ BENITO	Sin Datos	MN EL PASO	EL PASO (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400093	4	93	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA	P3800058D	AV MARITIMA 3	38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400083	4	83	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA	P3800058D	AV MARITIMA 3	38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400084	4	84	RODRIGUEZ PINO CARMEN	42135834H	CL TENERRA 18 PASO	38750 EL PASO (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400085	4	85	RODRIGUEZ DIAZ OFELIA	42123450P	MN EL PASO	EL PASO (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400088	4	88	PERERA TOLEDO ANA ISABEL	42164073J	CL PASO DE ABAJO 72 Es:2 PI:00 Pt:1	38759 EL PASO (PASO ABAJO) (S.C. TENERIFE)	50	PROPIEDAD
				PERERA TOLEDO MARIA ANGELES	42169323L	CL PASO DE ABAJO 72 Es:2 PI:00 Pt:1	38759 EL PASO (PASO ABAJO) (S.C. TENERIFE)	50	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400259	4	259	GUTIERREZ RODRIGUEZ CARMEN DOLORES	42174588V	CM PAYO 16	38713 BREÑA ALTA (BOTAZO) (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400267	4	267	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA	P3800058D	AV MARITIMA 3	38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD
EL PASO	38027A00400271	4	271	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA	P3800058D	AV MARITIMA 3	38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (S.C. TENERIFE)	100	PROPIEDAD

7. REPLANTEO

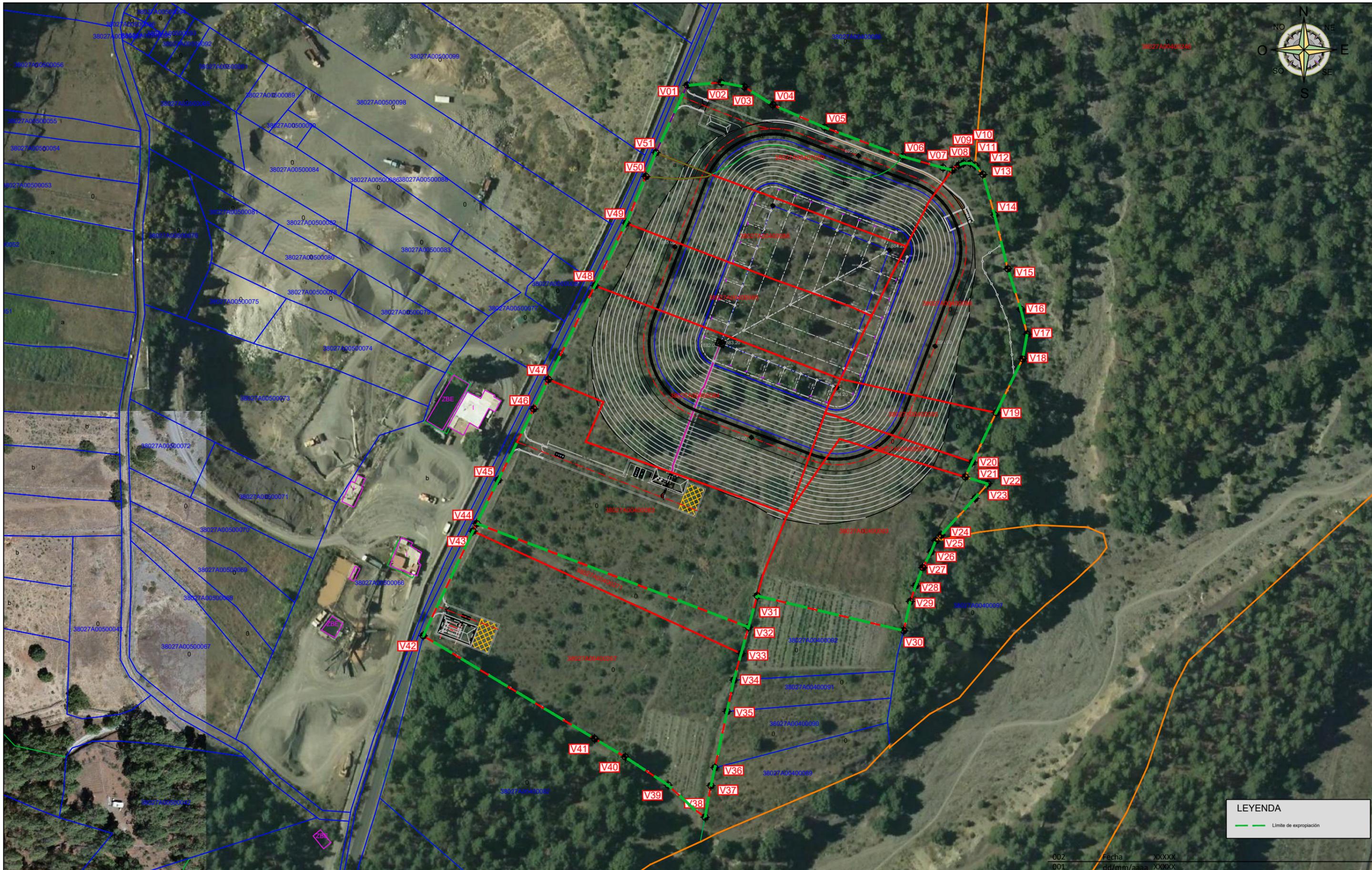
Habiéndose hecho un replanteo particular de cada parcela, se incluyen a continuación las coordenadas georreferenciadas WGS84, HUSO-28 que delimitan físicamente los límites de las mismas.

VERTICES DE REPLANTEO		
VERTICE	X	Y
V01	221.714,53	3.174.644,99
V02	221.729,71	3.174.646,30
V03	221.740,02	3.174.644,30
V04	221.752,71	3.174.636,30
V05	221.775,71	3.174.626,30
V06	221.810,62	3.174.613,30
V07	221.828,52	3.174.608,30
V08	221.832,62	3.174.607,30
V09	221.835,56	3.174.609,40
V10	221.837,62	3.174.610,30
V11	221.840,71	3.174.610,30
V12	221.842,82	3.174.609,30
V13	221.846,32	3.174.605,30
V14	221.851,52	3.174.587,30
V15	221.857,41	3.174.563,30
V16	221.863,21	3.174.545,30
V17	221.866,02	3.174.534,30
V18	221.864,02	3.174.523,30
V19	221.852,21	3.174.499,30
V20	221.841,62	3.174.477,30
V21	221.838,44	3.174.470,72
V22	221.848,53	3.174.467,66
V23	221.842,82	3.174.461,15
V24	221.827,69	3.174.444,85
V25	221.825,32	3.174.442,30
V26	221.823,21	3.174.437,30
V27	221.819,52	3.174.430,30
V28	221.816,32	3.174.422,30
V29	221.814,02	3.174.415,30
V30	221.811,02	3.174.402,30
V31	221.745,75	3.174.417,82
V32	221.741,88	3.174.403,88
V33	221.738,60	3.174.392,09
V34	221.735,32	3.174.380,30
V35	221.732,32	3.174.366,30
V36	221.726,91	3.174.341,30
V37	221.725,12	3.174.333,30
V38	221.722,52	3.174.319,30
V39	221.706,05	3.174.333,57
V40	221.686,95	3.174.346,06

VERTICES DE REPLANTEO		
VERTICE	X	Y
V41	221.673,31	3.174.354,24
V42	221.596,96	3.174.400,02
V43	221.619,13	3.174.446,59
V44	221.620,76	3.174.450,01
V45	221.630,38	3.174.469,31
V46	221.646,14	3.174.500,97
V47	221.652,67	3.174.514,08
V48	221.673,48	3.174.555,88
V49	221.687,32	3.174.583,68
V50	221.696,13	3.174.604,43
V51	221.700,59	3.174.615,05

Los datos referidos se pueden observar en el plano adjunto, cuyas superficies afectadas se corresponden con las del siguiente cuadro:

Parcela	Superficie m2
83	7.064,00
84	7.324,00
85	3.634,00
88	4.002,00
93	4.986,00
94	756,00
95	1.405,00
96	5.376,00
259	4.569,00
271	1.038,00
267	8.299,00
Total	41.389,00



LEYENDA
 --- Límite de expropiación

Referencia geográfica REGCAN95 / UTM huso 28N EPSG:4083



PROYECTO DE Balsa de El Paso, T.M. EL PASO, LA PALMA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Escala: 1/1.500

Fecha: MAYO 2022

Autor del Proyecto:
 Javier María Martínez García
 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 Mareva ingeniería S.L.

Revisión	Fecha	Descripción	Aprobado
002	Fecha	XXXXX	Plano nº: 1
001	dd/mm/aaaa	XXXXX	Hoja nº: 1
Título del plano: PLANTA GENERAL DE EXPROPIACIONES			